

Señora Directora

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D

Referencia : Expediente No. NC2023/0016988

Asunto : Solicitud de patente para AUXILIAR PARA INCREMENTAR LA
RESISTENCIA MECÁNICA A CORTO PLAZO DE COMPOSICIÓN
HIDRÁULICA CON CONTENIDO REDUCIDO DE CEMENTO
HIDRÁULICO

Solicitante : CHRYSO

Fecha de solicitud : 6 de diciembre de 2023

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la sociedad solicitante para el asunto en referencia, doy respuesta al Oficio No. 20912 notificado por fijación en lista de fecha de 21 de diciembre de 2023.

I. EN CUANTO A LA CESIÓN

El Examinador indica que la cesión del derecho a la patente de los inventores al solicitante no está hecha en favor de la empresa solicitante CHRYSO o a su causante, conforme a lo establecido por el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, por lo que requiere allegar el documento precisando que los derechos de los inventores se cederán al solicitante CHRYSO.

Atendiendo al requerimiento, presento documento de cesión de los derechos de los inventores al solicitante CHRYSO.

CAVELIER

ABOGADOS

II. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

III. ANEXOS

Documento de cesión de los derechos de los inventores al solicitante CHRYSO.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

YCC\YCC\ID-953087\WPC26742

Agte: 3688 - 6